

93921

**CASTRO & GAVILANES
ABOGADOS**

25193

Quito, 22 de julio de 2003

[Handwritten signature]

25-VII-03.

USD. 1,00

Josi M.
23 JUL. 2003

Jzh

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

De mi consideración.

Adjunto a la presente, sírvase señor Superintendente, encontrar la copia de escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía Transporte Pico Express Cia. Ltda. Para que se registre en el archivo de la institución.

Por la favorable que se de a la presente agradezco anticipadamente.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Garmen Edith Pico Proaño.
Presidente de la Compañía
Transporte Pico Express.

[Handwritten signature]
Dr. Jhon Castro Cárdenas
Mat: 890 C.A.A.

OK.
INGRESADO AL SISTEMA
24-07-03 JM

Dirección: Av. Amazonas # 477 y Vicente Ramón Roca, Edificio Río Amazonas
oficina 208, tel: 5521-931- 226350



93921
TRANSPORTE PICO EXPRESS CIA. LTDA. JM

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

1

QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
TRANSPORTES PICO EXPRESS CIA. LTDA.

OTORGAN: LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO Y ANGELICA MARIA
TAYO MEJIA, GERMAN ALVARO PICO PROAÑO Y LORENA ELIZABETH
PAZAMIÑO PEREZ

A FAVOR DE: LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ, CARMEN EDITH PICO
PROAÑO Y LILIANA BEATRIZ CORDOVA MENDOZA

CUANTIA: U.S.D. \$

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES DIECISIETE
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO
DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES
PICO EXPRESS CIA. LTDA.", POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE
CEDENTES LOS SEÑORES: CONYUGES LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO
Y ANGELICA MARIA TAYO MEJIA; CONYUGES GERMAN ALVARO PICO
PROAÑO Y LORENA ELIZABETH PAZMIÑO PEREZ; POR SUS PROPIOS
Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

2

QUITO-ECUADOR

DE CESIONARIOS LOS SEÑORES LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ,
CASADO, CARMEN EDITH PICO PROAÑO, CASADA, Y LA SEÑORITA
LILIANA BEATRIZ CORDOVA MENDOZA, SOLTERA, QUIENES
COMPARECE TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.
LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO,
HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE
HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS
FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A
ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS
LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y
RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE
FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,
TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE
ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR**
NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE UN CONTRATO
DE SESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO
POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES
ESPOSOS LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO Y SU CÓNYUGE ANGÉLICA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

3

QUITO-ECUADOR

MARÍA TAYO MEJÍA, GERMAN ALVARO PICO PROAÑO, Y SU CONSORTE LORENA ELIZABETH PAZMIÑO PÉREZ, Y POR OTRA Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR LUIS VICENTE PICC SANCHEZ , CARMEN EDITH PICO PROAÑO Y LA SEÑORITA LILIANA BEATRIZ CORDOVA MENDOZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER MAYORES DE EDAD, CAPACES ANTE LA LEY PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO MERCANTIL. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. -** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA LEGALMENTE OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, CONSTA EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PICO EXPRESS CIA LTDA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO CINCO TRES CINCO (02.Q.IJ.4535), DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (4086), EN EL TOMO CIENTO TREINTA Y TRES (133), CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS. **DOS. -** LOS SOCIOS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PICO EXPRESS CÍA LTDA, CON LA ASISTENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL


R. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

4

QUITO-ECUADOR

DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES, ACORDARON POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES, DERECHOS Y BENEFICIOS A FAVOR DE LA SOCIA CARMEN EDITH PICO PROAÑO, LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ Y LILIANA BEATRIZ CÓRDOVA MENDOZA, EN LA FORMA COMO SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA. - OBJETO.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LOS SOCIOS CEDENTES TRANSFIEREN LAS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LOS ESPOSOS ¹ LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO Y SU CONSORTE ANGÉLICA MARÍA TAYO MEJÍA TRANSFIEREN CIENTO SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES A CARMEN EDITH PICO PROAÑO; ² B) EL SOCIO GERMÁN ALVARO PICO PROAÑO Y SU CÓNYUGE LORENA ELIZABETH PAZMIÑO PÉREZ, TRANSFIEREN CIENTO SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES A LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ, Y UNA PARTICIPACIÓN A LILIANA BEATRIZ CORDOVA MENDOZA. EL CUADRO DE LAS PARTICIPACIONES LUEGO DE LAS CESIONES DESCRITAS QUEDARÍA ASÍ: QUINIENTAS UN PARTICIPACIONES A CARMEN EDITH PICO PROAÑO, CIENTO SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES A LUIS GIOVANNY PICO PROAÑO, CIENTO SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES A GERMÁN ALVARO PICO PROAÑO, CIENTO SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES A LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ; Y , UNA PARTICIPACIÓN A LILIANA BEATRIZ CÓRDOVA MENDOZA, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PICO EXPRESS CÍA LTDA. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

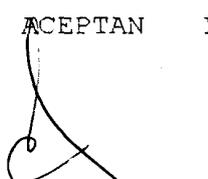
5

QUITO-ECUADOR

QUITO DISTRITO METROPOLITANO, Y SU SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. EL CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PICO EXPRESS CIA LTDA QUEDARÁ DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Carmen Edith Pico Proaño	501	USD \$ 501	51%
Luis Giovanni Pico Proaño	166	USD \$ 166	16.6%
German Alvaro Pico Proaño	166	USD \$ 166	16.6%
Luis Vicente Pico Sanchez	166	USD \$ 166	16.6%
Liliana Beatriz Córdova Mendoza	1	USD \$ 1	1%

CUARTA. - EL PRECIO.- EL PRECIO CONVENIDO POR EL CUAL REALIZAN LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DETALLADA EN LA CLÁUSULA TERCERA ES EL SIGUIENTE: CADA PARTICIPACIÓN TIENE EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR LO QUE LA VENTA SE HACE EN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CEDENTES DECLARAN QUE HAN RECIBIDO EN SU TOTALIDAD POR EL VALOR DE LA TRANSFERENCIA, EN DINERO EN EFECTIVO POR PARTE DE LOS CESIONARIOS. **QUINTA. - ACEPTACION.**- LOS CESIONARIOS CARMEN EDITH PICO PROAÑO, LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ, Y LILIANA BEATRIZ CÓRDOVA MENDOZA, ACEPTAN LA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

6

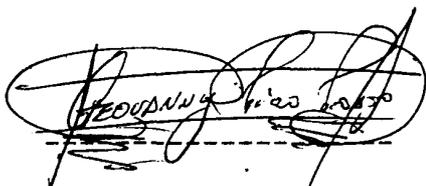
QUITO-ECUADOR

TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES HECHAS A SU FAVOR Y DECLARAN QUE RESPETARÁN EL CONTRATO SOCIAL ORIGEN DE LA MISMAS Y LAS LEYES QUE RIGEN LA COMPAÑÍA EN TODOS SUS ÁMBITOS. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LAS PARTES INTERVINIENTES QUEDAN LEGALMENTE FACULTADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ TAMBIÉN COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; EN IGUAL FORMA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO VEINTIUNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA SE COMUNICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LA FORMA COMO EXIGE ESTA DISPOSICIÓN LEGAL. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA COMPAÑÍA, EN LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS CEDENTES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JHON CASTRO CARDENAS, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

7

AZUAY. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



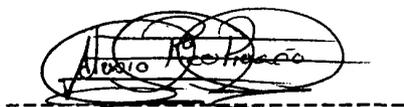
LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO

C.C. 180244583-1



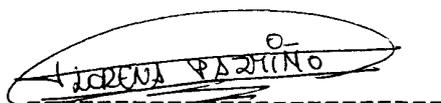
ANGELICA MARIA TAYO MEJIA

C.C.



GERMAN ALVARO PICO PROAÑO

C.C. 180291231-9



LORENA ELIZABETH PAZMIÑO PEREZ

C.C. 180358182-4

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

8

Luis Vicente Pico Sánchez

LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ,

C.C. 180065743-7

Carmen Edith Pico Proaño

CARMEN EDITH PICO PROAÑO

C.C. 180241158-5

Liliana Beatriz Cordova Mendoza

LILIANA BEATRIZ CORDOVA MENDOZA,

C.C. 010146516-9.

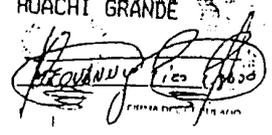
Dr. Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Ramiro Davila Silva

ECUATORIANA***** E133311232
 CASADO ANGELICA M TAYO MEJIA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS PICO
 ELVIA PROANO
 QUITO 19/09/2002
 19/09/2014
 REN 0276442


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 180244583-1
 PICO PROANO LUIS GIOVANNI
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
 14 OCTUBRE 1976
 001-0108 00108 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 HUACHI GRANDE 1976


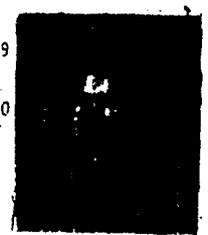

ECUATORIANA***** Y4343Y2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ERNESTO TAYO
 MARIANA DE JESUS MEJIA
 AMBATO 1-02-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0792672


CIUDADANIA 180207504-5
 TAYO MEJIA ANGELICA MARIA
 08 JUNIO 1.976
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 135 0013
 TUNGURAHUA/ TISALEO 76

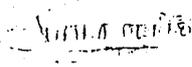


ECUATORIANA***** E134312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS VICENTE PICO
 ELVIA YOLANDA PROANO
 AMBATO 8/08/1999
 01513085 99


CIUDADANIA 180291231-9
 PICO PROANO GERMAN ALVARO
 25 SEPTIEMBRE 1.980
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 139 00139
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 HUACHI GRANDE 00



ECUATORIANA***** Y4444V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANTONIO GILBERTO FAZMINO
 MORRA ALICIA PEREZ
 ARBATA 8/07/1999
 08/07/2011
 0402835 99


CIUDADANIA MED 180370102-4
 FAZMINO PEREZ LORENA ELIZABETH
 09 AGOSTO 1.982
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 111 00111
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 HUACHI GRANDE 84



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

ECUATORIANA***** E3333V3222
 CASADO ELYIA PROANO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARME ANCIETA SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: AMBATO
 FECHA DE EXPEDICION: 13/10/99
 FECHA DE CADUCIDAD: 13/10/2011
 FORMA: 067-DA8-99
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Signature]
 PULGAR DERECHO: [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180065743-7
 PICO SANCHEZ LUIS VICENTE
 14 AGOSTO 1945
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 45
 [Signature]
 [Photo]

ECUATORIANA***** E33331122
 CASADO MENTOR GONZALO LASCANO ACOSTA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS VICENTE PICO SANCHEZ
 ELVIA Y PROANO AERFAJAS
 QUITO 21/11/2002
 21/11/2014
 REN 0404455
 Pch
 [Signature]
 PULGAR DERECHO: [Fingerprint]

CIUDADANIA 180241158-5
 PICO PROANO CARMEN EDITH
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
 12 DICIEMBRE 1970
 001- 0025 00049 F
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1971
 [Signature]
 [Photo]

ECUATORIANA***** V4443V4222
 SOLTERO
 PRIMARIA COSTURERA
 ERNESTO CORDOVA
 ZARA MENDOZA
 AMBATO 17/10/2002
 17/10/2014
 REN 0049611
 [Signature]
 PULGAR DERECHO: [Fingerprint]

CIUDADANIA 010146516-9
 CORDOVA MENDOZA LILIANA BEATRIZ
 ACUAT/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
 07 SEPTIEMBRE 1957
 001- 0100 00297 F
 ACUAT/ SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1957
 [Signature]
 [Photo]



Dr. Ramiro Dávila Silva

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

RAZON: Certifico que la copia fotostática que se antecede y que obra de la presente es una reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe.

QUITO, 2, JUN 2003
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

75-0015 NUMERO 1802445631 CEDULA
 PICO PROANO LUIS GIOVANNI
 TUNGURAHUA PROVINCIA TISALEO
 PARRCOQUIA
 [Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
TRANSPORTE PICO EXPRESS CIA LTDA.

En Quito a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil tres concurren a las oficinas de la compañía de Transporte Express Cía Ltda. situada en las calles Alonso de Angulo 0e-556 y Jipijapa, de esta ciudad de Quito, los señores Carmen Edith Pico Proaño, propietaria de 334 participaciones, Luis Geovanni Pico Proaño, propietario de 333 participaciones, Germán Alvaro Pico Proaño, propietario de 333 participaciones, equivalentes a mil dólares, dando la totalidad del capital social de la compañía.

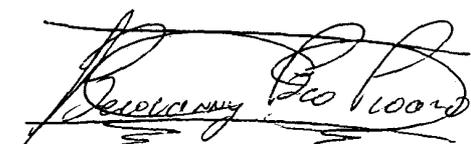
Siendo la 17H30, la señora Carmen Edith Pico Proaño, en su calidad de presidente, declara instalada la sesión y luego de agradecer la asistencia, constatando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la Compañía, con la presencia de los socios asistentes, propone constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el único punto objeto de la reunión: la cesión de las participaciones de los socios: a) Luis Geovanni Pico Proaño, propietario de 333 participaciones, cede ciento sesenta y siete participaciones a la socia Carmen Edith Pico Proaño y b) Germán Alvaro Pico Proaño, propietario de 333 participaciones, cede ciento sesenta y seis participaciones a Luis Vicente Pico Sánchez, y una participación a Carmen Edith Pico Proaño.

Luego de haber tratado el único particular puntualizado en la convocatoria, los tres socios manifiestan estar de acuerdo con la cesión de las participaciones realizada a favor de la señora Carmen Edith Pico Proaño, el señor Luis Vicente Pico Proaño y Liliana Beatriz Córdova Mendoza; en igual forma expresan su conformidad con el precio y las condiciones de pago, que ha sido tratado independiente por cada uno de los socios, y la presidente advierte que suscrita el acta ninguno de los socios podrá formular reclamo alguno por estar ratificado por cada uno la autorización de la cesión de las participaciones a Carmen Edith Pico Proaño, Luis Vicente Pico Sánchez y Liliana Beatriz Córdova Mendoza. Fijando el valor de venta de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América, resultando un valor total de la cesión de participaciones, la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

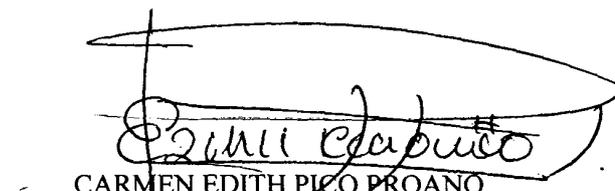
Siendo las 18h30 la Presidencia por haberse tratado el único punto para el cual fue convocada la junta da por terminada la misma y concede treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.

Siendo la 19h00 por secretaría se da lectura íntegramente al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

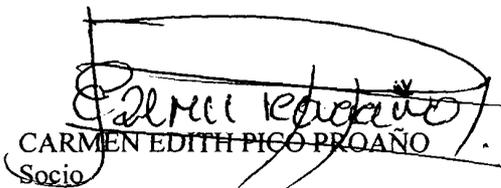
La Junta luego de suscrita el acta por los cuatro participantes, autoriza a la presidencia a que eleve a Escritura Pública confiriéndoles las atribuciones, deberes legales y administrativos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de las participaciones que se aprueban su transferencia.



LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO
Socio



CARMEN EDITH PICO PROAÑO
Presidente



CARMEN EDITH PICO PROAÑO
Socio



FERNANDO GAVILANES ANDRADE
Secretario Ad-hoc

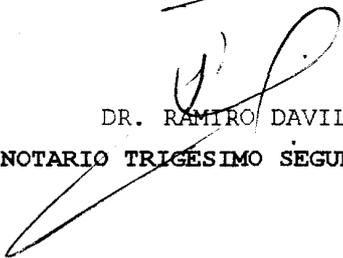


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES PICO EXPRESA CIA. LTDA.", QUE OTORGA: LUIS GIOVANNI PICO PROAÑO Y ANGELICA TAYO MEJIA, GERMAN ALVARO PICO PROAÑO Y LORENA ELIZABETH PAZMIÑO PEREZ, A FAVOR DE: LUIS VICENTE PICO SÁNCHEZ, CARMEN EDITH PICO PROAÑO Y LILIANA BEATRIZ CORDOVA MENDOZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, 17 DE JUNIO DEL 2003.

EL NOTARIO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la Compañía TRANSPORTES PICO EXPRESS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 12 de Noviembre de 2002. ✓
Quito, 02 de Julio de 2003.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4086, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Diciembre del dos mil dos, a fs 3577, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES PICO EXPRESS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

